



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul
República de Colombia

CONSTANCIA EJECUTORIA

La suscrita secretaria del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU****NICIPAL DE AGUAZUL CASANARE**, hace constar que:

La Sentencia anticipada parcial emitida dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL con radicado 850104089002-**2017-00139-00** el día **25 de septiembre de 2023** fue notificada a las partes en estado electrónico No. 28 del **26 de septiembre de 2023**, decisión contra la cual no fue interpuesto recurso alguno.

En razón de lo anterior,

La sentencia parcial proferida dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL con radicado 850104089002-2017-00139-00, quedó debidamente EJECUTORIADA, el día 29 de Septiembre 2023.

La presente constancia se expide en Aguazul – Casanare, a los seis (06) días de septiembre de 2024.

[Firma Electrónica]
ANAYIBE MONTAÑEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Anayibe Montañez Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Aguazul - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aadc2206bd02cf5a815bb021f2b3e6e6bec591324cf0400d17ef744ca74041f6**

Documento generado en 06/09/2024 11:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>